



SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

Circular No. 002/2022

Para: Todos los servidores judiciales que ejercen funciones de archivólogos en las dependencias del Órgano Judicial.

De: 
Mercedes de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



Asunto: **Trámite de Idoneidad y de Certificación.**

Fecha: 20 de enero de 2022

Siguiendo instrucciones de la Magistrada María Eugenia López Arias, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, hacemos de conocimiento de los servidores judiciales que están ejerciendo funciones de archivólogos en las dependencias del Órgano Judicial, el contenido de la Nota JTA-N°001-2022 de 19 de enero de 2022, suscrita por la Magister Gregoria C. Velásquez C., Presidenta de la Junta Técnica de Archivólogos, que se refiere al inicio del trámite de idoneidad para quienes cuentan con título universitario en Archivología y de certificación para los no titulados, que al 12 de diciembre de 2014, fecha en que fue promulgada la Ley 39 de 2 de diciembre de 2014, que reconoce la profesión de archivólogo, cumplían con el requisito de más de diez años continuos e ininterrumpidos de servicios en los archivos de las instituciones públicas.

Para consultas se debe contactar a la Licenciada Mirta Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta Técnica de Archivólogos en el Archivo Nacional al celular 6643-2081.

Adjunto a esta comunicación los formularios que contienen los requisitos para dar inicio a estos trámites ante la Junta Técnica.

Atentamente,



REPÚBLICA DE PANAMÁ JUNTA TÉCNICA DE ARCHIVÓLOGOS

REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN PARA EJERCER FUNCIONES EN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SIN TÍTULO UNIVERSITARIO.

Con fundamento legal y en cumplimiento del artículo 14, de la ley 39 del 2 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial 27679 del 12 de diciembre de 2014, establece que corresponderá a la Junta Técnica extenderle una Certificación para que puedan continuar ejerciendo sus funciones en los archivos de instituciones públicas a los que no poseen título universitarios en la carrera y cumpliendo con los artículos 41 y 42, del Decreto Ejecutivo 106 del 22 de marzo de 2017, publicado en Gaceta Oficial 28243-B del 23 de marzo de 2017, se establecen los siguientes requisitos:

- Copia autenticada de la toma de posición.
- Carta Certificada de las funciones que ejerce en el archivo y fecha de inicio de labores, dentro del archivo por parte de Recursos Humanos, de la entidad en la que labora.
- Certificado de Nacimiento con timbres Fiscales.
- Copia de Cedula vigente.
- Una (1) fotos actualizada, tamaños carnet, vestido formal.
- Comprobante de pago de solicitud de Certificación, por un total de Treinta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.35.00).
- Timbre fiscales por un total de Dos Balboas con 00/100 (B/.2.00).

No se permitirá fotocopias de fotos, las fotos deben ser originales.

Sólo para el personal que labore en el Archivo de su institución por diez (10) años cumplido consecutivamente, hasta el 2014.

NOTA: Todos los documentos, deben presentarse completos, de no ser así, serán devueltos.



REPÚBLICA DE PANAMÁ JUNTA TÉCNICA DE ARCHIVÓLOGOS

REQUISITOS DE SOLICITUD DE LA IDONEIDAD PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ARCHIVÓLOGO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Con fundamento legal y en cumplimiento del artículo 13: Ley 39 del 2 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial 27679 del 12 de diciembre de 2014, establece que para ejercer la profesión de Archivólogo, se requiere de idoneidad, expedida por la Junta Técnica de Archivólogos y cumpliendo con los artículos 34 y 37 del Decreto Ejecutivo 106 del 22 de marzo de 2017, publicado en Gaceta Oficial 28243-B del 23 de marzo de 2017, se establecen, los siguientes requisitos:

Título Universitario original y copia:

- Presentar poder notariado y solicitud, mediante un abogado.
- Dos (2) fotos actualizadas, tamaños carnet, vestido formal.
- Certificado de Nacimiento con timbres Fiscales.
- Copia de Cedula vigente
- Licenciatura en Archivología.
- Licenciatura en Gestión Archivística.
- Técnico de Gestión Documental y Archivo.
- Técnico en Archivo Administrativo.
- Técnico en Archivo Histórico.
- Comprobante de pago de solicitud de Idoneidad Profesional, por
- un total de Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.50.00).
- Timbre fiscales por un total de dos balboas con 00/100 (B/.2.00)

No se permitirá fotocopias de fotos, las fotos deben ser originales.

NOTA: Todos los documentos, deben presentarse completos, de no ser así, serán devueltos.